Expediente: 1171-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º.-</u> Convalídase el Decreto nº 87/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Cámara Argentina del Alfajor, conjuntamente con el Ente Municipal de Turismo, a utilizar un espacio de dominio público para la realización del "Festival Nacional por la Ruta Argentina del Alfajor Km 0", el cual tuvo lugar en la Plaza del Milenio los días 31 de marzo y 1 de abril de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 17-4-2023 Legislación, Interpretación, Reglamento, 8-5-2023 Reunión nº 5 Reunión nº 6